



## GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

### Resolución Ejecutiva Regional

N° 119 - 2019-GRA/GR.

Ayacucho, 11 de febrero del 2019

#### CONSIDERANDO:

Que, en el mes de febrero del 2019, en la Unidad Ejecutora 001 Región Ayacucho – Sede Central, del Pliego 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho, se ha efectuado una modificación presupuestaria en el nivel funcional programático en alusión al Informe Técnico N° 003-2019-GRA-2019/GG-GRPPAT-SGF-YRPB, con la finalidad de habilitar créditos presupuestales a cinco (05) Proyectos de Inversión Pública para garantizar su continuidad, recursos provenientes de Saldos de Balance del Año Fiscal 2018 por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, ascendente a S/. 2, 154,154.00 (DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES), con anulación del crédito presupuestal de la Meta Genérica Estudios de Pre-inversión con CUI 2001621, al no contar con asignación financiera, debido a la sobre estimación de los ingresos en el PIA 2019 de la Sede Regional, el mismo que es autorizado con Decretos S/N del Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y del Sub Gerente de Finanzas.

Que, por Ley N° 30879, se aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019, y mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2019-GRA/GR, de fecha 02 de enero del 2019 se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2019 del Pliego 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho;

Que, el inciso i), literal b) del artículo 28 de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01, aprobado con Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01, precisa que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por el Titular del Pliego en los plazos señalados en el artículo 41 de la Directiva citada, detallando la sección, pliego presupuestario, unidad ejecutora, categoría presupuestal, producto y/o proyecto, actividad, fuente de financiamiento, categoría de gasto y genérica de gastos.

En uso de las facultades conferidas por el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 30879 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926, Ley N° 28961, Ley N° 28968, Ley N° 29053, Ley N° 29611 y Ley N° 29981.



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar la modificación presupuestaria efectuada en el Nivel Funcional Programático dentro de la Unidad Ejecutora del Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por las Unidades Ejecutoras durante el mes de febrero del 2019.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Copia del presente Resolución se presenta dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
C.P.C. CARLOS ALBERTO RUA CARBAJAL  
GOBERNADOR



**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2019  
 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS  
 (EN SOLES)**

**PLIEGO: 444 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO**

**UNIDAD EJECUTORA: 001 - REGION AYACUCHO-SEDE CENTRAL (000770)**

**NOTA 000000026**

MES: FEBRERO  
 FECHA DE SOLICITUD: 11/02/2019  
 TIPO MODIFICACIÓN: 3 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)  
 JUSTIFICACIÓN: OFICIO N° 029-2019-GRA/GG-GRPPAT-SGF Y DECRETO DE LA GRPPAT - CONTINUIDAD DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PROVENIENTES DE SALDOS DE BALANCE DEL AÑO 2018

ESTADO: APROBADO  
 FECHA: 11/02/2019  
 DOCUMENTO: 107 | 119-2019-GRA/GR

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG PRG PROD/PRY RB CG TT G	Anulación	Crédito
0068 2192958 INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADO EN SIETE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL AMBITO		613,372
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		613,372
6 GASTOS DE CAPITAL		613,372
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		613,372
0068 2230606 MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. NUESTRA		889,075
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		889,075
6 GASTOS DE CAPITAL		889,075
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		889,075
0091 2229437 INSTALACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN CINCO INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL INICIAL EN EL AMBITO DE LOS		40,222
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		40,222
6 GASTOS DE CAPITAL		40,222
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		40,222
0091 2229512 INSTALACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN OCHO INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL INICIAL EN EL AMBITO DE LOS		511,141
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		511,141
6 GASTOS DE CAPITAL		511,141
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		511,141
0091 2229584 INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS N 430-4MX-U TINCA, N 228MX-		100,344
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		100,344
6 GASTOS DE CAPITAL		100,344
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		100,344
9002 2001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	2,154,154	
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	2,154,154	
6 GASTOS DE CAPITAL	2,154,154	
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2,154,154	
<b>TOTAL:</b>	<b>2,154,154</b>	<b>2,154,154</b>

